Tursiops truncatus (Montagu, 1821) — *Delfín mular, tonina*

Reino: Metazoa
Filo: Chordata
Clase: Mammalia
Orden: Cetartiodactyla
Familia: Delphinidae

Natura2000: 1349

DISTRIBUCIÓN MUNDIAL

Cosmopolita, localizándose regiones costeras, de aguas templadas y tropicales de todos los océanos del mundo.

DISTRIBUCIÓN EN CANARIAS

Océano al Suroeste, Sureste y Este de El Hierro, Oeste, Noroeste y Noreste de La Palma, Norte, Noroeste, Oeste, Suroeste, Sur y Sureste de La Gomera, prácticamente toda la costa y el océano alrededor de Tenerife y Gran Canaria, Océano entre Gran Canaria y Fuerteventura, además del Suroeste, Sur, Sureste, Este y Noreste de esta isla, Sureste, Este, Noreste y Oeste de Lanzarote, y archipiélago chinijo (Montaña Clara y Roque del Oeste).

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

Espiráculo simple. Cabeza con rostro corto y ancho, melón bien diferenciado y cuerpo robusto. Sin surcos en la garganta y con escotadura en la caudal. Aleta dorsal bien definida y centrada en relación al centro del cuerpo. Presenta coloración gris, desde oscura en el dorso a clara en los laterales, y blanca o rosada en la garganta y en la región ventral. Tienen de 20 a 26 dientes en cada lado de la mandíbula inferior, y de 18 a 24 en la superior. Pueden alcanzar una talla máxima de 3,8 m. (Viceconsejería de Medio Ambiente, 2001)

HÁBITAT

Se distribuye en mares templados y cálidos, aunque en ocasiones puede entrar en aguas más frías. Existen dos formas o ecotipos: una conocida como “nerítica o costera”, que vive sobre fondos inferiores a los 100-200 m de profundidad, y otra “pelágica u oceánica”, que habita las aguas profundas alejadas de la costa, de más de 1000 metros de profundidad, a veces asociada a archipiélagos oceánicos, como Canarias (Blanco & González, 2006, Viceconsejería de Medio Ambiente, 2004)

ESTATUS DE PROTECCIÓN

Directiva Hábitat

Isla	Categoría
El Hierro	Anexo II y IV
La Palma	Anexo II y IV
La Gomera	Anexo II y IV
Tenerife	Anexo II y IV
Gran Canaria	Anexo II y IV
Fuerteventura	Anexo II y IV
Lanzarote	Anexo II y IV
Mar	Anexo II y IV

Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

Valores de Directiva Hábitat:

- Anexo II y IV: Especies que se encuentran incluidas en ambas categorías. Según el Anexo II, son especies cuyos hábitats requieren designación de ZEC; y según el Anexo IV: son especies que requieren protección estricta.

CITES

Isla	Categoría
El Hierro	Apéndice II
La Palma	Apéndice II
La Gomera	Apéndice II
Tenerife	Apéndice II
Gran Canaria	Apéndice II
Fuerteventura	Apéndice II
Lanzarote	Apéndice II
Mar	Apéndice II

Instrumento de adhesión de España al Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de fauna y

flora silvestres, hecho en Washington el 3 de Marzo de 1973.(CITES)

Valores de CITES:

- Apéndice II: Especies que, si bien no se encuentran en peligro de extinción, podrían llegar a estarlo a menos que el comercio en especímenes de dichas especies esté sujeto a una reglamentación estricta a fin de evitar utilización incompatible con su supervivencia, y aquellas otras especies no afectadas por el comercio, que también deberán sujetarse a reglamentación con el fin de permitir un eficaz control del comercio en las especies a que se refiere el párrafo anterior.

Convenio de Bonn

Isla	Categoría
El Hierro	Apéndice 2
La Palma	Apéndice 2
La Gomera	Apéndice 2
Tenerife	Apéndice 2
Gran Canaria	Apéndice 2
Fuerteventura	Apéndice 2
Lanzarote	Apéndice 2

Convenio sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, hecho en Bonn el 23 de junio de 1979.

Valores de Convenio de Bonn:

- Apéndice 2: Especies migratorias que deben ser objeto de acuerdos.

Convenio de Berna

Isla	Categoría
El Hierro	Anejo II
La Palma	Anejo II
La Gomera	Anejo II
Tenerife	Anejo II
Gran Canaria	Anejo II
Fuerteventura	Anejo II
Lanzarote	Anejo II
Mar	Anejo II

Instrumento de ratificación del Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa, hecho en Berna el 19 de septiembre de 1979.

Valores de Convenio de Berna:

- Anejo II: Especies de fauna estrictamente protegidas

Catálogo Español/LESRPE

Isla	Categoría
El Hierro	Vulnerable
La Palma	Vulnerable
La Gomera	Vulnerable
Tenerife	Vulnerable
Gran Canaria	Vulnerable
Fuerteventura	Vulnerable
Lanzarote	Vulnerable

Mar	Vulnerable

Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de especies silvestres en régimen de protección especial y del Catálogo español de especies amenazadas.

Valores de Catálogo Español/LESRPE:

- Vulnerable: Taxones o poblaciones que corren el riesgo de pasar a la categoría anterior en un futuro inmediato si los factores adversos que actúan sobre ellos no son corregidos.

Catálogo Canario

Isla	Categoría
El Hierro	Vulnerable
La Palma	Vulnerable
La Gomera	Vulnerable
Tenerife	Vulnerable
Gran Canaria	Vulnerable
Fuerteventura	Vulnerable
Lanzarote	Vulnerable
Mar	Vulnerable

Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas.

Valores de Catálogo Canario:

- Vulnerable: Especies “vulnerables”, que serán aquéllas con presencia significativa en Canarias y así calificadas por el Catálogo Español de Especies Amenazadas, así como las que se incorporen de acuerdo con lo previsto en la presente ley o figuren en su anexo II, constituidas por taxones o poblaciones que corren el riesgo de pasar a la categoría anterior, en un futuro inmediato, si los factores adversos que actúan sobre ellos no son corregidos, o bien porque sean sensibles a la alteración de su hábitat, debido a que su hábitat característico esté particularmente amenazado, en grave regresión, fraccionado o muy limitado

DOCUMENTOS DE INTERÉS

Distribución de la especie en Biota

Sexenal 2001-2006

enlace

Sexenal 2007-2012

enlace

Sexenal 2013-2018

enlace

UICN. Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza

enlace

GBIF-España. Global Biodiversity Information Facility

enlace